

JAIME TUCCIO VALVERDE
Notario de Lima

En el Auditorio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito en Jr. Zorritos N° 1203 Piso 1, Cercado de Lima, siendo las 14:15 horas del día miércoles 20 de julio de 2016, se constituyeron el señor Jesus Eduardo Guillen Marroquin, en su calidad de Jefe de Proyectos de Telecomunicaciones y designado como Representante del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, en adelante el Representante del Comité, y el Notario Público de Lima, Dr. JAIME TUCCIO VALVERDE, con el objetivo de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre de la Licitación Pública Especial para la ejecución del proceso: "Concesiones Únicas para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de tres bloques de las Bandas 698-806 MHz a nivel nacional" (en adelante Banda 700 MHz) correspondiente al Bloque A (en el rango de 703-718 MHz y 758-773 MHz).

Acompañan en la mesa principal el señor José Gallardo Ku Ministro de Transportes y Comunicaciones, el señor Javier Coronado Viceministro de Comunicaciones así como el señor Carlos Herrera Perret Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, el señor Juan Carlos Mejía Cornejo Director General de Concesiones en Comunicaciones y el señor Juan Francisco Nino Boggio Ubillus Representante Legal de la empresa ENTEL PERÚ S.A., adjudicataria del Bloque A de la banda de 700 MHz.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 13 de las Bases de la Licitación, con relación a las constataciones de la Fecha de Cierre, que a continuación se detallan:

ENTEL PERU S.A. ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

- 1.1. Pago por concepto de gastos del proceso, para tal efecto se presenta: Copia de la Factura N° 004726 de fecha 18 de julio de 2016 emitida por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por gastos del proceso de la banda de 700 MHz, Bloque A por la suma de US\$ 175,656.48 (Ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 48/100 Dólares Americanos). Se presenta también copia de Constancia de Depósito del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias Decreto Legislativo N° 940 N° 55139030 correspondiente a la Cuenta de Deduciones del Banco de la Nación por el monto de S/. 57,598.00 (Cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho con 00/100 Soles).
- 1.2. Pago por concepto de la Oferta Económica deducido el valor del Aporte Económico (de acuerdo a lo previsto en la Circular N° 11), para tal efecto presenta copia de Recibo por Ingresos N° 0179174 emitido por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada ascendente a la suma de US\$ 286'872,789.66 (Doscientos Ochenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y nueve con 66/100 Dólares Americanos).
- 1.3. Pago por concepto de Aporte Económico (de acuerdo a lo previsto en la Circular N° 11), para tal efecto presenta copia simple de constancia emitida por la empresa La Fiduciaria S.A. en el marco del Contrato de Fideicomiso Banda 700 MHz dando cuenta del depósito en su cuenta bancaria de moneda extranjera del Aporte Económico realizado por ENTEL PERÚ S.A. por la suma



de US\$ 3'333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con 34/100 Dólares Americanos); dejándose constancia que la copia legalizada fue remitida a ProInversión mediante documento con registro HTD N° 005683 cuyo cargo se adjunta también en copia simple.

- 1.4. Entrega del Testimonio de Constitución Social y Estatuto de la Sociedad Concesionaria de fecha 30 de diciembre de 1987 que fuera otorgada por Notario Público Dr. Ernesto Velarde Arenas, con la acreditación de inscripción registral, a fin de verificar que la sociedad se encuentra válidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República del Perú. Entrega también Testimonio de Escritura Pública de cambio de denominación Social y Modificación Estatutos de fecha 23 de setiembre de 1998 otorgada por Notario Público Dr. Manuel Noya de la Piedra, Testimonio de Escritura Pública de modificación parcial de Estatutos de fecha 24 de abril de 2014 otorgada por Notario Público Dr. Jorge Orihuela Iberico; así como Testimonio de Escritura Pública de modificación de Estatutos de fecha 20 de enero de 2016 otorgada por Notario Público Dr. Eduardo Laos de Lama; en todos los casos con acreditación de inscripción registral.
- 1.5. Entrega de la Copia Certificada del Acta de sesión de Junta General de Accionistas de fecha 1 de abril de 2015, mediante la cual se otorga poder al señor Juan Francisco Nino Boggio Ubillus facultado para la suscripción del Contrato de Concesión a nombre de la empresa ENTEL PERÚ S.A.; así como su inscripción registral correspondiente.
- 1.6. Presentación por parte de la Sociedad Concesionaria del Anexo N° 13 de las Bases correspondiente a ENTEL PERÚ S.A. y su Socio Principal EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. de no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incursos en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables.
- 1.7. Entrega de la Copia Certificada del Acta de sesión de Junta General de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2016, mediante la cual se ratifica todos los actos realizados y documentados suscritos por los Representantes Legales de la referida empresa, especialmente la suscripción del Contrato de Concesión así como la aprobación del mismo.
- 1.8. Presentación de una declaración jurada con firma legalizada a través de la cual, se declara bajo juramento que ENTEL PERÚ S.A. y su Socio Principal EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. ratifican que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el Sobre N° 1, Sobre N° 2 y su Sobre N° 3.
- 1.9. Entrega de las Constancias Informativas de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado, correspondiente a ENTEL PERÚ S.A. y su Socio Principal EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. que emite el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Entrega también la Constancia Informativa de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado que emite el OSCE correspondiente a ENTEL INVERSIONES S.A.
- 1.10. Entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión por la suma de US\$ 28'470,000.00 (Veintiocho millones cuatrocientos setenta mil y 00/100 Dólares Americanos), mediante Carta Fianza N° D000-2470361 emitida por el Banco de Crédito del Perú - BCP, con vigencia hasta el 22 de julio de 2017, inclusive.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.


- 1.11. Entrega de la Garantía de cumplimiento de actividades de migración por la suma de US\$ 4'666,666.67 (Cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Dólares Americanos), mediante Carta Fianza N° D000-2470359 emitida por el Banco de Crédito del Perú - BCP, con vigencia hasta el 22 de julio de 2017, inclusive.
- 1.12. Entrega de copia legalizada de contrato de fideicomiso debidamente suscrito constituido de acuerdo a los lineamientos contenidos en el Anexo N° 18 de las Bases.
- 1.13. Modelo económico financiero del proyecto formulado para la presentación de la Oferta Económica contenida en su Sobre N° 3.

El Concedente ha cumplido con los actos y entrega de los documentos a la Sociedad Concesionaria, que se detallan a continuación:

1. Devolver la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Concesionario, conforme al siguiente detalle:

N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
10528059	14'235,000.00	Scotiabank

2. Entregar copia del Decreto Supremo N° 197-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09 de julio de 2016, que otorga mediante contrato la garantía del Estado de la República del Perú en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones a cargo del Concedente contenidas en el Contrato de Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación del Bloque A de la Banda 698-806 MHz a nivel nacional; y un ejemplar del Contrato de Garantías debidamente suscrito.
3. Entregar copias certificadas de la resolución ministerial de otorgamiento de la Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, resolución directoral de inscripción en el registro de servicios públicos de telecomunicaciones, así como la resolución directoral de asignación de frecuencias.

Habiendo el Notario, que suscribe la presente acta, verificado el cumplimiento tanto por el Concedente, así como por la empresa adjudicataria, de las condiciones establecidas en el Numeral 13 de las Bases, se invitó al Representante Legal de ENTEL PERÚ S.A., Sr. Juan Francisco Nino Boggio Ubillus quien procedió a suscribir el Contrato de Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación del Bloque A de la Banda 698-806 MHz a nivel nacional. Acto seguido, el representante legal del Concedente, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, representado a su vez por el Director General de la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones, Dr. Juan Carlos Mejía Cornejo, procedió a suscribir el Contrato de Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación del Bloque A de la Banda 698-806 MHz a nivel nacional.

Siendo las 14:40 horas del mismo día se concluyó con el acto suscribiendo la presente acta el suscrito, Notario de Lima



[Handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'Juan Francisco Nino Boggio Ubillus']